

## RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

№ RESOLUCIÓN 478 № INF. TECNICO

TRAMITADA 03/10/2014

REF: Autorización de Sobrepeso

COD\_AUTENTIE.929047820140030360

Gobierno de Chile

VISTOS

## CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Tranportes Especiales

03/10/2014

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

## DRV EX Nº 478 / Región del Bío Bío

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única <u>BDXL-42</u>, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº <u>929</u> adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a  $\overline{\text{TRANSPORTES HERTRANS LTDA.}}$  la cantidad de  $\underline{0,91}$  U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de  $\underline{0}$ , por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- -Interesado
- -Oficina de Partes
- -SubDepartamento de Pesaje
- -Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

ARMANDO CONCHA LOYOLA Director Regional (S) Vialidad Bio Bio VIII Región

GOBIERNO DE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2014